



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 059 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 01 MAR. 2017

**VISTOS**, los Informes N° 060 y 073-2017-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento; el Memorandum N° 145-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como los Informes N°161 y 187-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 022-2017-SUNARP/SG, de fecha 19 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través de los Informes N°060 y 073-2017-SUNARP/OGA-OAB de fecha 13 y 22 de febrero de 2017, respectivamente, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la SUNARP solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la SUNARP, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir el procedimiento de selección para la adquisición de "Librería de Software de Firma Digital Cliente Servidor" para el Sistema de Intermediación Digital (SID – SUNARP);

Que, por Memorandum N° 145-2017-SUNARP/OGPP del 09 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que para la adquisición mencionada se ha previsto recursos presupuestales con cargo a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros de la Actividad 2.000276 Gestión del Programa, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de

procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, en ese sentido, el párrafo 7.6.1 del numeral 7.6 del artículo VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N°010-2016-OSCE/PRE, precisa que el referido Plan puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el citado Plan como resultado de la actualización del valor estimado;

Que, mediante Resolución N°031-2016-SUNARP/SN del 08 de febrero de 2016, se delegó diversas facultades al Secretario General de la SUNARP, entre las que se encuentran la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través de sus Informes N°161 y 187-2017-SUNARP/OGAJ, concluye que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la SUNARP, a fin de incluir la mencionada contratación;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad al literal t) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Primera modificación del PAC.**

Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2017 – Sede Central, con la finalidad de incluir el ítem 14, de acuerdo al Anexo Único: "Procedimiento de Selección Incluido", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Publicación en el SEACE.**

Encargar a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3º.- Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.**

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



.....  
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA  
Secretario General  
suar.p



ANEXO UNICO

A) NOMBRE: 001818-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

B) AÑO: 2017

C) BDLAS: SUNARP

UE 001

E) RUC: 20267073580

F) PLIEGO: JUSTICIA

RBG 077-3017-SUNARP/90

N REF	ITEM UNICO	PRC FDE MTE	TIPO DE PROC ESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO RIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDA D DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													OTPA	PROV	DES1	
14	1.81	0-MO	AB	Perman	Adquisición de Librería de Software de Firma Digital Cliente Servidor para el Sistema de Intermediación Digital SID-SUNARP	64,310.00	1-SOLER	ROM	Marzo	0 CONVOCATORIA	0-MO SUBASTA	ARASTECMIENTO	15	01	40	

01 INCLUIDOS

64,310.00

